

SERVI EXPRESS E INVERSIONES EBEN-EZER, C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214° y 165° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 24-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 12 correspondiente al año 2024**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: ESTE FOLIO PERTENECE A: **SERVI EXPRESS E INVERSIONES EBEN-EZER, C.A Número de expediente: 454-50963** CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO: Quien suscribe; BLANCA ROSA VILLAMIZAR BERRIOS, venezolana, mayor de edad, soltera, Abogado en Ejercicio, inscrita en el I.P.S.A. Bajo el No. 37.488, titular de la cedula de identidad No. V.-9.495.668, domiciliada en la ciudad de Valera del Estado Trujillo y hábil civilmente; debidamente autorizada por la Asamblea extraordinaria de fecha 20 de Mayo del 2.024, de la Empresa Mercantil SERVI EXPRESS E INVERSIONES EBEN-EZER, C.A., situada en la Avenida Las Flores entre Calle Piar y Comercio, Local A-4, Sector Centro, Parroquia Sabana de Mendoza, del Municipio Sucre del Estado Trujillo, debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 04 de Julio del 2.023, bajo el No. 10, Tomo 103-A, Expediente No. 454-50963; ante Usted acudo para exponer: Presento Acta de Asamblea Extraordinaria con la finalidad de que se sirva ordenar que sea agregada al expediente respectivo para su registro y solicito me sea devuelta copia certificada de la misma a los fines de su publicación. Es Justicia en Valera, a la fecha de su presentación. SOLICITANTE: REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214° y 165° Lunes 17 de Junio de 2024 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) BLANCA VILLAMIZAR IPSA N.: 37488, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 12, TOMO 24-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 3791.55 Según Planilla RM No. 45400230777. La identificación se efectuó así: BLANCA ROSA VILLAMIZAR BERRIOS C.I: V-9495668 Abogado Revisor. YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: SERVI EXPRESS E INVERSIONES EBEN-EZER, C.A Número de expediente: 454-50963 ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA No.01. En el día de hoy, 20 de Mayo del 2.024, siendo las 3.00P.M., reunidos en la sede de la Empresa Mercantil, SERVI EXPRESS E INVERSIONES EBEN-EZER, C.A., situada en la Avenida Las Flores entre Calle Piar y Comercio, Local A-4, Sector Centro, Parroquia Sabana de Mendoza, del Municipio Sucre del Estado

Trujillo, debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 04 de Julio del 2.023, bajo el No. 10. Tomo 103-A, Expediente No. 454-50963, los socios DANIEL ALEJANDRO ARISTIZABAL VALENCIA Y MARTHA LUCIA VALENCIA MARÍN, venezolanos, mayores de edad, solteros, comerciantes, Titulares de las Cédulas de Identidad Nos. V.-27.896.893 Y V.-23.838.347, respectivamente, domiciliados en jurisdicción del Municipio Sucre, Parroquia Sabana de Mendoza, del Estado Trujillo y civilmente hábiles; propietarios de las CUATROCIENTAS (400) acciones, de la empresa, las cuales tienen un valor nominal de MIL BOLIVARES (1000) cada una, lo que representa la cantidad de CUATROCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs.400.000), que equivalen al Cien Por ciento (100%) del capital social de la empresa, a los fines de realizar una Asamblea Extraordinaria de Socios sin necesidad de convocatoria previa por estar presente el quórum reglamentario que representa el Cien Por ciento (100%) del Capital Social, a los fines de tratar los siguientes puntos: PRIMERO: Cambio de domicilio de la Empresa. SEGUNDO: Modificación de la Cláusula que resultare afectada. Seguidamente solicita el derecho de palabra el socio DANIEL ALEJANDRO ARISTIZABAL VALENCIA, ya identificado, en su condición de Presidente de la Empresa, declara válidamente constituida la asamblea, y pasa a tratar el PRIMER PUNTO, manifestando que es necesario cambiar el domicilio de la Empresa, a la siguiente dirección: Carretera Panamericana, Quinta Dolgma, Local NRO. 02, Parroquia Valmore Rodríguez, Sabana de Mendoza, Municipio Sucre del Estado Trujillo, frente a la redoma, y al lado de la Policía Municipal Sucre, Polisucre, por lo que luego de su deliberación fue aprobado por unanimidad el cambio de domicilio de la empresa a la dirección antes dicha. Pasándose de esta manera a deliberar sobre el SEGUNDO PUNTO tomando nuevamente la palabra el Presidente de la Empresa DANIEL ALEJANDRO ARISTIZABAL VALENCIA, manifestando que debido al cambio de domicilio de la empresa se debe modificar la CLAUSULA SEGUNDA del acta constitutiva, la cual queda de la siguiente manera: CLÁUSULA SEGUNDA: El domicilio de la compañía será en la Carretera Panamericana, Quinta Dolgma, Local NRO.02, Parroquia Valmore Rodríguez, Sabana de Mendoza, Municipio Sucre del Estado Trujillo, frente a la redoma y al lado de la Policía Municipal Sucre, Polisucre, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o en el Exterior. - No habiendo otro punto que tratar se suspende la asamblea, se da lectura al acta y firman en señal de conformidad, y así mismo la asamblea Autoriza a la Profesional del derecho BLANCA ROSA VILLAMIZAR BERRIOS, venezolana, mayor de edad, soltera, inscrita en el I.P.S.A. Bajo el Nro. 37.488, titular de la cedula de identidad No. V-9.495.668, domiciliada en la ciudad de Valera del Estado Trujillo, y hábil civilmente, para que haga la inscripción, registro, firma por ante el registro mercantil y solicite copia certificada de la misma a los fines de su publicación. DANIEL ALEJANDRO ARISTIZABAL VALENCIA MARTHA LUCIA VALENCIA MARÍN Viernes 17 de Junio de 2024, (FDOS.) BLANCA ROSA VILLAMIZAR BERRIOS C.I: V-9495668 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN **PLANILLA NO.: 454.2024.2.001** Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA.